

RE: DERECHO DE PETICIÓN// RAD: 110013103009-2022-00337-00// DTE: OMAR ANDRÉS CARO BAYONA // DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO// BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 29/04/2024 10:01

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (39 KB)

CERTIFICACION BANCARIA GENERALES SEPT.pdf;

Señores,

JUZGADO NUEVE (09) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad cooperativa de seguros, entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860028415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que obran en el expediente, me permito indicar que el certificado ya se ha remitido en dos ocasiones:

- El día 27 de noviembre de 2023
- El día 30 de enero de 2024

Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta nuevamente el certificado para que el juzgado a la mayor brevedad realice las gestiones solicitadas, pues reiteramos que a la Compañía se le está ocasionando un perjuicio económico por los dineros embargados que cuentan con orden de levantamiento de medidas cautelares desde septiembre de 2023.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

De: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 11:39

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: DERECHO DE PETICIÓN// RAD: 110013103009-2022-00337-00// DTE: OMAR ANDRÉS CARO BAYONA // DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO// BPDV

Buenos días:

Con el fin de darle respuesta a su derecho de petición, me permito informar que el proceso 11001310300920220033700 se encuentra al Despacho para resolver lo que corresponda respecto a la orden de pago. Además, me permito informar que, conforme lo dispuesto para estos fines, debe aportar certificación bancaria a donde serán pagados los títulos.

Cordialmente,

Catalina Mejía
Escribiente

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 8:04

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiav@gha.com.co>; srojas@gha.com.co <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN// RAD: 110013103009-2022-00337-00// DTE: OMAR ANDRÉS CARO BAYONA // DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO// BPDV

Señores,

JUZGADO NUEVE (09) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad cooperativa de seguros, entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860028415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que obran en el expediente, me permito presentar ante ustedes **DERECHO DE PETICIÓN** en los términos del artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.